

de Castrogana es de la Villa del Almacén  
 y por lo que visto mandaron que se  
 mandase de esta fue de los más de  
 su cargo de pagar a cada uno de los  
 Regidores <sup>permittidos</sup> fientes reales para  
 aguda algalta que se hiciera en la  
 yda a los <sup>permittidos</sup> que en su se  
 a de Arca y carta de pago de los <sup>permittidos</sup>  
 cavalleros Regi. fientes <sup>permittidos</sup>  
 embre por tres mill más + <sup>permittidos</sup>

En este Ayuntamiento se leyó una Pro-  
 vision de su Mage. y ss. de su Real  
 cédula por la qual se mandó maner  
 que en su Mage. <sup>permittidos</sup> cerca de que  
 que se sustrajo <sup>permittidos</sup> que se le de lo pa-  
 talan a <sup>permittidos</sup> y quemar a <sup>permittidos</sup> y  
 dos cofas <sup>permittidos</sup> de ellos y por  
 lo que visto y obedeciendo mandaron  
 su amission <sup>permittidos</sup> de <sup>permittidos</sup> y de  
 Alcarab y don <sup>permittidos</sup> Regi.  
 dos para que aparecien de la real  
 hazar <sup>permittidos</sup> que en <sup>permittidos</sup>  
 y la carta de pago de los <sup>permittidos</sup>  
 de esta <sup>permittidos</sup> que en su Mage. y  
 certifica con de los <sup>permittidos</sup> fientes  
 pasaron

B  
 W  
 R

Alor donij mandaron <sup>permittidos</sup> de comunas  
 de los m. de su Mage. y de su Mage. y de  
 fientes reales de su Mage. y de su Mage.  
 de su Mage. y de su Mage. y de su Mage.  
 de su Mage. y de su Mage. y de su Mage.

de su Mage.

